CAH CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Impulsamos tu Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN UOC Nº 09/ 2022

VISTO EL ARTICULO 63 DE LA LEY 2,051/2,003 SOBRE CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

El Crédito Agrícola de Habilitación es un ente autárquico, regido por la Ley 5,361 de "Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación", sancionada en fecha 01/12/2,014, y tiene por finalidad prestar servicios financieros preferentemente a los sujetos de la reforma agraria, a los micro y pequeños emprendedores que realicen actividades económicas, a las asociaciones, cooperativas y otras formas de organización que los nuclean.

El pedido de ampliación de plazo del servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire es a los efectos de que el contrato pueda seguir utilizándose, considerando que en el Código de Contratación CD-27003-21-209593, a la fecha sigue teniendo saldo y el fin del pedido es la utilización de la misma en el periodo 2023. Se adjunta cuadro de utilización y saldo del contrato

Monto del Contrato	165.000.000
Monto a ser utilizado hasta el 31 de diciembre del 2022	43.846.000
Saldo a ser utilizado en el 2023	**121.154.000**

Es importante recalcar que la utilización del citado servicio es de vital importancia para el buen funcionamiento de los equipos, para el buen confort de los prestatarios y los funcionarios tanto de la sede central como los más de 80 Centro de Atención diseminada por todo el territorio nacional.

Por tanto, teniendo en cuenta lo manifestado líneas arriba y que la ampliación está enmarcado dentro de lo establecido en el art. 63 de la ley 2051/03 y sus normativas, corresponde la ampliaciones solicitadas. .

Asunción, 7 de noviembre de 2022

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DPTO. DE CONTRATACIONES

ANTONIO C. ACOSTA
Director Departamento de Contrataciones